

## PODER PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS 2025

### 1. Datos de quien otorga la representación:

Nombre completo (Como aparece en su documento de identidad)	
CC o CE N°	
Socio Ordinario   Cupo de asociación N°	

En mi calidad de Socio Ordinario de la Corporación Country Club de Barranquilla, otorgo poder amplio y suficiente a la persona que más adelante indico para que me represente en la Asamblea General Ordinaria de la Corporación Country Club de Barranquilla que se celebrará el 27 de marzo de 2025 a partir de las 6:00 p.m., o a segunda hora o en segunda convocatoria en caso de no conseguirse el quórum estatutario.

### 2. Datos del Representante o Apoderado:

A.	Nombres	
B.	Apellidos	
C.	Socio Ordinario N°	
D.	CC o CE N°.	

### 3. Calidad de la cual de conformidad con el artículo 30 del Estatuto, el representante ejerce la representación del Socio Ordinario (marcar con X una sola de las opciones que se señalan en los numerales 3.1 o 3.2):

#### 3.1. Familiares registrados en la base de Socios

Marcar con una X en la casilla correspondiente a la calidad en la cual otorga la representación.

	Calidad del representante	Marque con una X
A.	Hijos inscritos y registrados en el Club mayores de edad.	
B.	Miembros de la familia de Socios inscritos y registrados en la base de datos como familiar a cargo mayores de edad (Artículo 23 Estatutos)	

### 3.2. Familiar de consanguinidad y afinidad

#### 3.2.1. Hasta Tercer grado de consanguinidad

Marcar con una X en la casilla correspondiente a la calidad en la cual otorga la representación.

	Calidad del representante	Marque con una X
A.	Padres del Socio	
B.	Abuelos del Socio	
C.	Bisabuelos del Socio	
D.	Hijos del Socio	
E.	Nietos del Socio	
F.	Bisnietos del Socio	
G.	Hermanos del Socio	
H.	Sobrinos del Socio (Hijo de hermano o hermana)	
I.	Tíos del Socio (Hermanos de padre o madre del Socio)	

La norma no cubre a los tíos y sobrinos políticos del Socio, sólo a los de consanguinidad.

#### 3.2.2. Primer grado de afinidad

	Calidad del representante	Marque con una X
A.	Suegros del Socio	
B.	Entenados (Hijos o hijas del cónyuge del Socio)	

### 4. Artículo 30 de los Estatutos:

Los Socios deberán concurrir personalmente a las reuniones de la Asamblea, sin embargo, todo Socio podrá hacerse representar en las reuniones de Asamblea ordinaria o extraordinaria por su cónyuge o alguno de sus hijos (as) registrados en el Club y mayores de edad, o por los demás miembros de su familia enunciados por el artículo 23 de los presentes estatutos siempre y cuando éstos se encuentren debidamente inscritos y registrados y sean mayores de edad. También podrán hacerse representar por familiar hasta tercer grado de consanguinidad o hasta primer grado de afinidad, siempre y cuando acrediten calidad de Socio Ordinario a paz y salvo en el momento de ejercer la delegación.

Los poderes podrán ser presentados el mismo día de la Asamblea, antes o durante su desarrollo.

### 5. Instrucciones:

El poder debe ser llenado con los datos del Socio que lo otorga, los del representante o apoderado y deben marcar con una X en la casilla correspondiente a la calidad en la cual otorga la representación (numeral 3). Sólo se puede marcar una X; poder que tenga más de una X no tiene validez.

## 6. Declaración del socio:

Declaro que la información aquí suministrada es fidedigna y me responsabilizo por ella; que el parentesco en su caso corresponde a lo establecido en el Artículo 30 de los Estatutos y que mi representado se encuentra a paz y salvo con la tesorería del Club a febrero 28 de 2023 y es mayor de edad.

El Socio Ordinario: \_\_\_\_\_  
CC o CE No.

El Socio Apoderado: \_\_\_\_\_  
CC o CE No.